

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
SUBDIRECCIÓN NACIONAL
DE MUSEOS

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

- 9 SET 2014 - 1312

SANTIAGO,

VISTOS:

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº 281 de 1931 y el D.S. Nº 155/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d), de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10º Nº 4) del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, tiene un programa de itinerancia de exhibiciones a través de los Museos Regionales y Especializados Dibam.

2.- Que, el Museo Nacional de Bellas Artes presentó la exposición denominada *Sergio Larraín, Retrospectiva*, sobre la obra del fotógrafo chileno Sergio Larraín, el primer latinoamericano en ingresar a la prestigiosa agencia Magnum Photos, bajo la curatoria de Agnès Sire, directora de la Fundación Henri Cartier-Bresson, París, Francia.

3.- Que, la referida exhibición se presentará en el Museo Regional de Magallanes entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre de 2014.

4.- Que, la Agencia Magnus Photos, de Francia, facilita las obras con la exigencia de tomar un seguro por el tiempo que dure cada etapa de la itinerancia de la exposición *Sergio Larraín, Retrospectiva*. Este seguro ha sido tomado en la aseguradora de obras de arte Morel y Cie., de Francia, tanto para la presentación de la muestra en el Museo Nacional de Bellas Artes como en la Pinacoteca de la Universidad de Concepción.

5.- Que, la aseguradora Morel y Cie, proveedor único, ofrece asegurar las obras para la presentación de la exhibición en el Museo Regional de Magallanes, por el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 15 de diciembre del presente año, de acuerdo a lo señalado en Póliza Nº 2014 139 123 & 214 150 123 C, de fecha 22 de agosto de 2014. La prima del seguro es de EUR 1.200,00.- (mil doscientos euros) exento de impuestos, suma que debe ser costeadada por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

6.- Que, en vista de lo señalado, del informe técnico que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses de la Dibam, contratar con la aseguradora Morel y Cie., el seguro de las obras correspondientes a la exhibición en el Museo Regional de Magallanes, por el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 15 de diciembre del presente año.

RESUELVO:

1º.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo con la aseguradora Morel y Cie., de Francia, el seguro de las obras correspondientes a la exposición *Sergio Larraín, Retrospectiva*, a exhibirse en el Museo Regional de Magallanes, por el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 15 de diciembre del presente año. El valor de la prima del seguro es la suma EUR 1.200,00.- (mil doscientos euros) exento de impuestos.

2º.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de EUR 1.200,00.- (mil doscientos euros) exento de impuestos, con cargo al proyecto patrimonial Museos de Chile e Ibermuseos, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (SM-A-13-MUS) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos año 2014.

3º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

ALAN TRAMPE TORREJÓN
Director

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

AGP/FCP/AVN/MCD/IGP

- Subdirección Nacional de Museos.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos Patrimoniales
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POS		
IMPUTA		
ANOTACION		
\$ IMPUTA		
DEDUC. DTO.		



AGP/FCP/AVN/MCD/IGP